

va a ser sometida a la aprobación de la Junta, así como, solicitar su envío gratuito por correo.

Madrid, 17 de junio de 2004.—El Administrador único, Fernando Bannazar Martínez.—33.698.

## ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES

**ELSAN, S. A.**

**Unipersonal**

**(Sociedad escindida)**

**GRABITUM, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

El Accionista Único de Asfaltos y Construcciones ELSAN Sociedad Anónima, Unipersonal, en decisión adoptada el día 30 de junio de 2004, ha aprobado la escisión parcial de dicha entidad mediante la segregación de parte de su patrimonio social a favor de la sociedad Grabitum Sociedad Limitada, de nueva creación, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Parcial de Asfaltos y Construcciones ELSAN Sociedad Anónima, Unipersonal, de fecha 18 de junio de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad de oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2004.—Rafael Martín de Nicolás Cañas, representante de Obrascón Huarte Lain, S. A., Administrador Único de Asfaltos y Construcciones ELSAN, S. A., Unipersonal.—34.486.  
1.ª 2-7-2004

## AUTOPISTA CONCESIONARIA

**ASTUR-LEONESA, S. A.**

**(AUCALSA)**

*Convocatoria de Asamblea General de Obligacionistas «Emisión de Obligaciones AUCALSA mayo 2004»*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 297 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se convoca a la Asamblea General de Obligacionistas de esta emisión, que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio social del emisor, Calle Gil de Jaz, 10, Oviedo, el día 5 de agosto de 2004, a las 13:00 horas. De no haber quórum suficiente se celebrará, en segunda convocatoria, el día 7 de septiembre de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario del Sindicato de Obligacionistas.

Segundo.—Confirmación o nombramiento, en su caso, del Comisario.

Tercero.—Ratificación, en su caso, del Reglamento interno del Sindicato.

Cuarto.—Apoderamientos para la ejecución de acuerdos.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 30 de junio de 2004.—José Manuel Otero Novas, Comisario del Sindicato de Obligacionistas.—34.462.

## AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO,

**CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**

**(AUDASA)**

*Convocatoria de Asamblea General de Obligacionistas «Emisión de Obligaciones Audasa Mayo 2004».*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 297 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se convoca a la Asamblea General de Obligacionistas

de esta emisión, que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio social del emisor, Calle Alfredo Vicenti, 15, La Coruña, el día 6 de agosto de 2004, a las 13:00 horas. De no haber quórum suficiente se celebrará, en segunda convocatoria, el día 6 de septiembre de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario del Sindicato de Obligacionistas.

Segundo.—Confirmación o nombramiento, en su caso, del Comisario.

Tercero.—Ratificación, en su caso, del Reglamento interno del Sindicato.

Cuarto.—Apoderamientos para la ejecución de acuerdos.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 30 de junio de 2004.—José Manuel Otero Novas, Comisario del Sindicato de Obligacionistas.—34.463.

## BANCO DE SABADELL, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

**BANCO ATLÁNTICO, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de accionistas de las sociedades Banco de Sabadell, Sociedad Anónima y Banco Atlántico, Sociedad Anónima, ambas celebradas el 30 de Junio de 2004 han acordado, respectivamente, aprobar la fusión por absorción de Banco Atlántico, Sociedad Anónima por parte de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a la segunda de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

El acuerdo de fusión por absorción por parte de ambas sociedades, se ha aprobado sujeto a la concesión de las autorizaciones preceptivas.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de ambas entidades, tomando como base los Balances de Fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2003 y verificados por los Auditores de Cuentas de ambas sociedades, y habiendo sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell (Barcelona), 30 de junio de 2004.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de las sociedades participantes, Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, Miquel Roca i Junyent y Banco Atlántico, Sociedad Anónima, Joan Roca Sagarra.—34.282.  
2.ª 2-7-2004

## BASELGA LIZAGA, S. A.

*Reducción y simultáneo aumento de capital social*

De conformidad al artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta

general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 1 de junio de 2004, acordó reducir capital social en la suma de 15.505,80 € mediante la amortización de 516 acciones propias; y simultáneamente acordó aumentar capital social en 12.592,80 €, aumentando el valor nominal de cada una de las acciones en 7,95 € y con cargo a reservas de libre disposición. El capital resultante será de 60.192 €.

Zaragoza, 7 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo, Javier Baselga Gómez.—33.468.

## BODEGAS 1877,

**SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

**BODEGAS SEÑORÍO DE URZÁIZ,**

**SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que las respectivas Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades Bodegas Señorío de Urdaiz, Sociedad Anónima Unipersonal y Bodegas 1877, Sociedad Limitada, celebradas ambas el 26 de mayo de 2004 con carácter universal, aprobaron la fusión por absorción de Bodegas Señorío de Urdaiz, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte de Bodegas 1877, Sociedad Limitada, adquiriendo esta última, en consecuencia, la totalidad de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad Absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de periodo de liquidación.

La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión suscrito y aprobado por el administrador único de ambas compañías, y depositado en el Registro Mercantil de Navarra, tomando como base los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, y habiendo sido puesta a disposición de los socios, la documentación específica señalada en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes, de obtener, en el correspondiente domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho que asiste a los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Pamplona, 4 de junio de 2004.—El Administrador único de las sociedades fusionadas, Francisco Javier Taberna Jiménez.—34.106.  
y 3.ª 2-7-2004

## BOINMUEBLES, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

**SANTBOINVER, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 21 de junio de 2004, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Santboinver, Sociedad Limitada» por parte de «Boinmuebles, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los en el artículo 166